

DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA Nº 873.

Temuco, 12 OCT 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley

19.886;

5.- La Resolución Exenta N° 2362 del 25 de Octubre de 2012, que nombra Directora Regional del Trabajo Subrogante de la Novena Región de La Araucanía a doña Roxana Espinoza Núñez.

6.- Solicitud Anexo 2 Nº 61 de la Sra. Directora Regional del Trabajo de la Araucanía Subrogante, de fecha 10 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía requiere contratar servicio de instalación de un equipo de iluminación de emergencia led en la Escalera de evacuación trasera de la Inspección Provincial del Trabajo de Angol, dependiente de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía.

1. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

2. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA LED EN LA ESCALERA DE EVACUACIÓN TRASERA DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ANGOL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA.", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora de Gestión y Atención de Usuarios Sra. Pamela Díaz Zúñiga, la abogada Sra. Patricia Lezana Agurto y Coordinadora Jurídica Sra. Carolyn Concha Salazar, todas con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes los subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazadas por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

portal www.mercadopublico.cl.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

POXANA ESPINOZA NÚÑEZ DECTORA REGIONAL DEL TRABAJO SUBROGANTE

U. Administración y Finanzas Regional Oficina de Partes.

REN/FSS/fss DISTRIBUCION: